



Ciudad de Buenos Aires, 03/10/2018

# Argentina a contramano del mundo también en materia Audiovisual

Mientras en Argentina retrocede la producción nacional y la única señal infantil pública, el Parlamento Europeo incrementa la protección de los menores ante contenido potencialmente dañino y defiende la producción local.

Una referencia mundial de articulación supranacional de políticas públicas, en este caso orientada al desarrollo de un sector específico de las industrias culturales, representa la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual (Directiva 2010/13/UE) del Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Tras dos años de negociación, a partir de la propuesta presentada por la Comisión de Cultura y Educación en mayo de 2016, los negociadores del Parlamento Europeo y la Presidencia Búlgara del Consejo acordó los términos de las modificaciones para una Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual de la UE actualizada, la que fue recientemente aprobada la semana pasada.

La nueva normativa audiovisual refuerza tres ejes: una mayor protección de los menores ante contenido potencialmente dañino, limitaciones a la emisión de publicidad y la condición de que el 30% de la oferta de las plataformas de video a demanda deberá ser de producción local europea.

A partir de esta aprobación, deberá ahora ser adoptado por el Consejo de Ministros, antes de su publicación en el Diario Oficial y su entrada en vigor, luego cada uno de los Estados miembros tendrán 21 meses a partir de esa fecha para trasladar los cambios a la legislación nacional.

Las reglas se aplicarán a las cadenas de televisión, a las plataformas de video a demanda y de distribución de videos, así como a las transmisiones en directo en estas plataformas.

Se establece con fuerzas una protección de los menores frente a la violencia y la incitación al odio y el terrorismo, instando a los proveedores de servicios audiovisuales a tomar medidas para desalentar el contenido que incite a la violencia, el odio y el terrorismo, y la violencia gratuita y la pornografía estarán sujetas a reglas estrictas. Las plataformas en las que se comparten videos serán responsables de reaccionar cuando los usuarios detecten la existencia de contenido perjudicial.



Los negociadores del Parlamento Europeo lograron incorporar una cláusula para garantizar la protección de los datos personales de los menores y asegurar que en ningún caso los proveedores los utilicen con fines comerciales, incluido para elaboración de perfiles para publicidad adaptada en función de las pautas de consumo, una primera restricción a la big data para fines de mercadotecnia.

En relación a la producción local Europea en las plataformas de video a demanda, el objetivo central es impulsar la diversidad cultural en el sector audiovisual europeo, lo que obliga a todo prestador a incluir en su catálogo un mínimo del 30% de contenido de producción Europea. Estas plataformas también tendrán que contribuir al desarrollo de la producción audiovisual local (Europea), mediante inversión directa en contenido o con contribuciones a los fondos nacionales, en cada país el nivel de contribución será ser proporcional a sus ingresos por video a demanda en ese mercado.

El objetivo general de la actualización de la Directiva Audiovisual pretende fortalecer los equilibrios entre la competitividad entre los prestadores y los derechos de los usuarios, refleja un nuevo enfoque a las plataformas en línea.